

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 2365** *Acuerdo de 3 de marzo de 2014, de la Comisión de Selección prevista en el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo de 29 de enero de 2014, para la provisión de plazas de alumnos de la Escuela Judicial para su posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez y plazas de alumnos del Centro de Estudios Jurídicos para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal por la categoría de Abogado Fiscal.*

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión de 50 plazas de alumnos y alumnas de la Escuela Judicial para su posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez y 50 plazas de alumnos y alumnas del Centro de Estudios Jurídicos para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal por la categoría de Abogado Fiscal, convocadas por Acuerdo de 29 de enero de 2014 («Boletín Oficial del Estado» de día 31), de la Comisión de Selección a la que se refiere el artículo 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, en reunión celebrada el día 3 de marzo de 2014, en aplicación de la norma D) de la convocatoria, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.

Aprobar la relación de personas admitidas y excluidas, con carácter provisional, contenida en el anexo al presente acuerdo.

Segundo.

Quienes figuren en la relación de personas excluidas o no se encuentren en la de admitidas, dispondrán de un plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», para formular reclamaciones o subsanar los defectos advertidos, que se codifican con arreglo a las causas expresadas en el anexo. Las correspondientes subsanaciones se harán llegar mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Selección de las pruebas de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, debiendo presentarse en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, 8, 28071 Madrid), o en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia (calle Bolsa, n.º 8, 28012 Madrid), personalmente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las personas excluidas que no subsanen la exclusión o aleguen el defecto u omisión en tiempo y forma justificando su derecho a ser admitidas, quedarán definitivamente excluidas. En todo caso, con objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, permitir su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran en la relación de excluidas sino además, que sus nombres constan en la lista de admitidos.

Tercero.

Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», con la relación provisional de personas excluidas, indicándose que la anterior y la relación provisional de personas admitidas podrán ser consultadas en las páginas web del Consejo General del Poder Judicial (www.poderjudicial.es), de la Fiscalía (www.fiscal.es) y del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.es).

Cuarto.

El primer ejercicio de las pruebas se celebrará el sábado 12 de abril de 2014, anunciándose la hora y lugar en el momento oportuno, conforme a lo dispuesto en el apartado G.2 de las normas que rigen el proceso.

Quinto.

El orden de actuación de las personas opositoras se iniciará por aquéllas cuyo primer apellido comience por la letra «A», de conformidad con lo establecido en la base G.2.1 de la convocatoria y en la Resolución de 6 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Madrid, 3 de marzo de 2014.—El Presidente de la Comisión de Selección, José Luis Bueren Roncero.

ANEXO

Relación de personas provisionalmente excluidas para tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, convocadas por Acuerdo de 29 de enero de 2014

(1)	Apellidos y nombre	DNI	(2)	(3)
E.1,E.2	Afkir Boulaayoun, Saliha	51189427Y	L	Madrid.
E.1	Alonso Sole, Elena	47663139D	L	Barcelona.
B,C	Alou Aznar, Vanesa	43161702V	L	Barcelona.
B,C	Álvarez González, Carlos	9360617P	L	Asturias.
A	Ayala Balague, Yolanda	39359493F	L	Barcelona.
B,C	Ballester Añón, María Jesús	19880281R	L	Valencia.
D,F	Béjar Vázquez, Inmaculada	77813952F	L	Sevilla.
A	Bellido Leiva, María Asunción	49057655N	L	Huelva.
B,C	Cabanas Grandío, Lidia	76576922D	L	Madrid.
B.3	Cabrera Parra, Inés	77707188D	L	Murcia.
B,C,E.2	Cañada León, Antonio Jesús	26038378D	L	Jaén.
E.4	Castañó Angosto, Isabel	77715009X	D	Murcia.
D	Chisvert Galdón, Sonia	20433366M	L	Valencia.
B.3	Clavijo Parrilla, Celia	26249463T	L	Jaén.
B.3	Cobo Fuentes, Miguel Ángel	75106632V	L	Jaén.
E.1,E.3	Covisa López, Demelsa	3886709P	L	Toledo.
B,C	Da Silva Gonçalves, Nancy Elizabeth	2314097K	L	Madrid.
E.1	Daza García, Mercedes	75140638Y	L	Granada.
B,C	De la Viuda Alonso, Alicia María	71421901R	L	León.
E.1,E.3	De Pablo Guerrero, María	72512222F	L	Guipuzcoa.
C	Díaz Martínez, Manuel	48824310W	L	Sevilla.
E.1,E.3	Domínguez Barrios, Sonia	72707364V	L	Navarra.
E.1,E.3	Domínguez Bejarano, Amaya	47018982J	L	Madrid.
E.1,E.2	Doncel Sánchez, María Pilar	46659956V	L	Barcelona.
C	Eguía Segade, Diana	45822253C	L	Vizcaya.

(1)	Apellidos y nombre	DNI	(2)	(3)
B,C	Emiliano Naya, José Luis	35020066J	L	Barcelona.
B,C	Enseñat Inés, Matías	43117430C	L	Islas Baleares.
E.3	Fernández López, Esther	44845112B	L	A Coruña.
E.1,E.2	Ferreiro González, María Luisa	34998642W	L	Orense.
B,C	Figuerola Rovira, Francisca	43168354E	L	Islas Baleares.
E	Flores García, Ana Isabel	8108324L	L	Madrid.
B,C	Flores Santolín, Silvestre	21688803X	L	Alicante.
B,C	Franco Serrano, María Teresa	70646416F	L	Toledo.
E.3	García Clerigo, María Leticia	50317311G	L	Madrid.
E.1	García Lastres, Miguel Ángel	32841451G	L	A Coruña.
B.3	García Lerta, José Carlos	75166833G	L	Granada.
A	García Martín, Jorge	48336278F	L	Alicante.
E.3	García Navarro, Rosalía	7567794N	L	Albacete.
B,C	García Paramio, Sara	5306561R	L	Madrid.
E.4	García Piloñeta, Almudena	32883467E	D	Segovia.
A	García Sánchez, Virginia	5931743C	L	Ciudad Real.
D,F	García del Moral Martín, Marta Guebirah	75482736W	L	Granada.
E.1	Gil González, Rubén	78716931Y	L	S.C. de Tenerife.
B,C	García Gómez, Carla	2661430P	L	Madrid.
E	González Díaz, Cristina	76046987V	L	Cáceres.
B.3	González Hurtado, Esther	70818884K	L	Ávila.
B	Gurrea Barricarte, Rosalina	15812033Q	L	Islas Baleares.
C	Hernández Balibrea, Antonia	48546059M	L	Murcia.
A	Hernández Morales, Inmaculada	22984637R	L	Murcia.
B,C	Hidalgo Pérez, Jorge	53473952X	L	Madrid.
E.1	Ibáñez Jiménez, Elisabet	74681461R	L	Granada.
E	Jiménez Gutiérrez, Patricia	70253353Z	L	Segovia.
E.3	Jordán Ramos, Ana María	38824856M	L	Barcelona.
A,C	Ladrón de Guevara Andrés, Noelia	79026864Z	L	Málaga.
E.3	Lagares González, Fernando Jesús	44234752W	L	Huelva.
E.1	Lao Morales, María Pilar	40313979Q	L	Girona.
B,C	Lobo García, Esther	76033790E	L	Cáceres.
E	López García, María del Carmen	5681301W	L	Barcelona.
B,C	López Lorente-Sorolla, Alberto	51117802A	L	Madrid.
E.1	Lozano Baranda, María	71954193G	L	Palencia.
B,C	Luque de Gálvez, Juan Félix	25320796G	L	Sevilla.
B,C	Machín Jofre, Juan Jesús	54095627H	L	Almería.
E.1,E.2	Maestre Benavente, Dolores	30505642Y	L	Córdoba.
E.1	Martín Benito, Estefanía	52415259F	L	Salamanca.
C	Miranda Vieites, Carmen	76819682G	L	Pontevedra.
C	Montero Montero, José	52484512F	L	Córdoba.
D	Morales García, Dolores	24262790K	L	Granada.
D	Nadal Borrás, Miquel	35114457N	L	Barcelona.
A,D	Navarro Rodríguez, Beatriz	75129655V	L	Granada.
E	Navarro Salguero, Adoración	29101278E	L	Barcelona.
E.1	Ordoñez Martínez, Lucía	75813192V	L	Cádiz.
B,C	Ortega Domínguez, Ana	24864468L	L	Málaga.
E	Ortiz Parralejo, Encarnación	7490574A	L	Madrid.
E.1	Pérez de Frutos, María del Rosario	9323516Y	L	Valladolid.
E.1,E.2	Pérez Gómez, Fátima	5312988B	L	Madrid.
A	Pérez Lebrato, María	80054183S	L	Badajoz.
A	Pérez Sáez, Pablo	72986852D	L	Zaragoza.

(1)	Apellidos y nombre	DNI	(2)	(3)
A	Pertusa Gutiérrez, Inmaculada Silvia	48555437E	L	Murcia.
C	Piñol Guarch, Pau	44995942F	L	Barcelona.
E.1	Rey Celada, Ainhoa	14261657R	L	Vizcaya.
E.1	Rodríguez Enriquez, Rocío	34269110F	L	A Coruña.
E.1	Rodríguez Loscos, Elisabet	47616654F	L	Barcelona.
E.1,E.2	Román Ruiz, María Jesús	25107830H	L	Málaga.
E.1	Romero Medina, Sofía	25346796Z	L	Málaga.
A	Rubio Velasco, María del Pilar	28614320C	L	Zaragoza.
A	Ruiz Bernal, María	74365600E	L	Barcelona.
B,C	Ruiz Simón, Cristina	45745551T	L	Córdoba.
E.1	Salamanca de la Torre, Lorena	50609939A	L	Córdoba.
E.3	Sánchez Sánchez, Enrique	47079207R	L	Albacete.
E.1,E.2	Sancho Vílchez, Patricia	15473671F	L	Granada.
B,C	Sanz García, María Belén	2711431F	L	Madrid.
E.1	Saurina Cros, Jordi	41577041X	L	Girona.
E.1	Simón Alonso, Alma María	50854795R	L	Barcelona.
A	Tejido Suárez, Juana María	26249199N	L	Jaén.
E.1	Torres García, Juan	33887176B	L	Barcelona.
E.3	Torres Martín, María Henar	70238328P	L	Valladolid.
E.1,E.2	Torroba Pardo, Rafael	16605060A	L	La Rioja.
E.1	Tortosa Pulido, Mónica	75094199G	L	Jaén.
A	Uрпи García, Sonia	46730390W	L	Barcelona.
A	Varela Villar, Carlota	47384593Q	L	A Coruña.
B,C	Verdún Fraile, Laura	7221361M	L	Madrid.
B,C	Villarroel Boix, Susana	46575046T	L	Barcelona.

(1) Codificación de las causas de exclusión:

A: Instancia presentada fuera de plazo.

B: No aportar fotocopia del documento nacional de identidad en los supuestos en los que los interesados no hayan autorizado de forma expresa a la Secretaría de la Comisión de Selección a acceder a los sistemas de verificación de datos de identidad (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril).

C: No haber firmado la solicitud.

D: No justificar el abono de la tasa por derechos de examen, hacer el pago fuera de plazo o realizarlo indebidamente.

E: No acreditar el derecho a la exención de la tasa por derechos de examen (E.1, E.2 y E.3 simultáneamente).

E.1: No acreditar la ausencia de rechazo de oferta de empleo adecuado ni la negativa a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales en los términos exigidos en la convocatoria.

E.2: No acreditar correctamente la exención de la tasa por derechos de examen por no demostrar su condición de demandante de empleo en los términos exigidos en la convocatoria.

E.3: No aportar declaración jurada de percepción de rentas en los términos exigidos en la convocatoria.

E.4: No acreditar la discapacidad igual o superior al 33 por cien en los términos exigidos en la convocatoria.

F: No presentar el impreso de solicitud normalizado.

G: No poseer la nacionalidad española.

I: No poseer la titulación necesaria o no acreditar su homologación a Títulos Universitarios y Grados Académicos Españoles.

(2) L: Turno libre. D: Turno de reserva para personas con discapacidad.

(3) Provincia de residencia.